

**RESOLUCION DE CONSEJO SUPERIOR N° 11/2015
RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JG N° 476/14 –FACPCE-
sobre APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 37
("Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento,
Certificación y Servicios Relacionados") A LAS AUDITORÍAS EXTERNAS
PARA ENTIDADES FINANCIERAS BAJO EL CONTRALOR DEL
BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (BCRA)**

VISTO

Las facultades que la Ley 8.738 art. 33 inc f) acuerda al Consejo Superior y;

La Resolución JG N°476/14 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas –FACPCE- aprobada en la Junta de Gobierno en 26.09.2014.

CONSIDERANDO QUE

Es atribución de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas el dictado de normas de ejercicio profesional y que éstos encomienda a la FACPCE la elaboración de normas técnicas para su posterior aprobación y puesta en vigencia en las respectivas jurisdicciones.

Por Resolución JG N° 476/14 del 26.09.2014 la Junta de Gobierno ad referendum ratificó la Resolución MD N°761/14 sobre Aplicación de la Resolución Técnica N° 37 ("Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados") a las Auditorías Externas para las Entidades Financieras bajo el contralor del Banco Central de la República Argentina (BCRA) con el objeto de resolver la divergencia entre la fecha de entrada en vigencia de la Resolución Técnica N°37 de acuerdo con la normativa emitida por FACPCE (norma profesional) y la Comunicación del BCRA "A" 5589, norma específica emitida por el organismo de contralor para las entidades financieras (norma legal), considerando la situación en la que podrían quedar incursos los profesionales que realicen encargos de auditoría o revisión de estados contables de entidades financieras bajo la supervisión del BCRA debido a que la divergencia apuntada los obligaría a incumplir alguna de las normas citadas (la profesional o la legal).

Por ello, y el compromiso asumido por los Consejos Profesionales Locales en ocasión de suscribir el Acta de Tucumán,

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la aplicación, en el ámbito territorial de competencia de este Consejo, de la Resolución JG N° 476/14 sobre Aplicación de la Resolución Técnica N° 37 ("Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y

Servicios Relacionados”) a las Auditorías Externas para las Entidades Financieras bajo el contralor del Banco Central de la República Argentina (BCRA), con los efectos y alcances intertemporales establecidos en la norma federativa citada.

Artículo 2º: Incorporar el texto de la Resolución JG N°476/14 y sus antecedentes como la Resolución MD 761/14 formando parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Regístrese, hágase conocer a los matriculados, comuníquese a las Cámaras, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en los medios de difusión de ambas Cámaras, y archívese.

Rosario, 17 de Julio de 2015.

Dra. Susana M. Cuervo
CONTADORA PÚBLICA
SECRETARIA

Dr. Dante H. Musuruana
CONTADOR PÚBLICO
PRESIDENTE